



ACTA NO. 13/2013

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y cuatro (24) del mes de junio del año dos mil trece (2013), a las once horas y ocho minutos de la mañana (11:08 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

- DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,
 - DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,
 - DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,
 - DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,
 - LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,
- Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Comunicación de fecha 20 de junio de 2013, remitida por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, relativa a la remisión de la comunicación No. 26361, de fecha 19 de junio de 2013, relativa a la solicitud de medidas cautelares MC-279-12, (Luisa Fransua, Rafael Toussaint y otros), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
3. Comunicación DMRG-120-2013, remitido por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, relativa a la remisión de la comunicación P-TSE-623-2013, de fecha 17 de junio de 2013.
4. Comunicación RE/127, remitida por el Licenciado Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral, relativa a solicitud de validación de acta de nacimiento.
5. Comunicación de fecha 19 de junio de 2013, relativa al depósito de instancia en solicitud de retención a entrega de fondos públicos, al Partido Demócrata Popular (PDP), remitida por los licenciados Manuel Ismael Pérez Olivero y Carlos A. Jiménez Espinal.
6. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
7. Acciones de Personal.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

No hubo informe del Presidente.

2. Comunicación de fecha 20 de junio de 2013, remitida por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, relativa a la remisión de la comunicación No. 26361, de fecha 19 de junio de 2013, relativa a la solicitud de medidas cautelares MC-279-12, (Luisa Fransua, Rafael Toussaint y otros), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El Magistrado Roberto Rosario desea que se haga constar en el presente punto de acta lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CFE

Rg

1



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



No es verdad que funcionario alguno de la institución entregó información a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), ni a la organización no gubernamental Robert F. Kennedy Center for Justice & Human Rights, tal y como asegura ésta en un escrito de fecha 5 de junio de 2013 que, en todo caso, si ese hecho se produjo, se hizo de manera oficiosa y al margen de todo procedimiento institucional.

Que no corresponde a la verdad, la afirmación de que la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, dijo que esos expedientes serían remitidos a la Dirección General de Migración y mucho menos que se tenía en sus manos los 22,673 expedientes o que se había comprometido a remitir los mismos a la CIDH, hecho este que ha sido negado por la propia magistrada.

Es falsa la afirmación de que la junta remitió ningún expediente, ni los 22,673 mencionados, ni los 48 expedientes de la demanda de medidas cautelares incoados por ante la CIDH.

No es cierto que la Junta Central Electoral, retenga estos documentos y el ejemplo de esto es el caso de Fredy Yan, que se menciona en la hoy conocida comunicación de fecha 5 de junio de 2013 a la CIDH, remitida por Robert F. Kennedy Center, esto ya que en virtud de la circular 32 de fecha 19 de octubre de 2001, que expresamente señala: " De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral, en fecha 05 de octubre de los corrientes, cordialmente, se les instruye en el sentido de que las actas de nacimiento correspondientes a hijos (as) de ciudadanos extranjeros que se encuentren en estado de investigación, sean expedidas libremente hasta tanto el Pleno de la Junta Central Electoral determine si las mismas son válidas o no, conforme a la investigación correspondiente, y proceda a suspenderla provisionalmente, a demandar su nulidad por ante un Tribunal, o a reconocer su regularidad." circular que se ejecuta cabalmente .

Que, del listado aportado originalmente, hay 12 personas que son: Betania Jean José, Francisco Luis Yan, Geovanny Libe, Glady Yil, Luis Oracus Joseph, Malta Elizabeth Jean José, Melania Sandi Pie, Miguel Joseph Senvl, Pamela José, Pedro Libe, Rafael Antuan Simo y Susana Martín Luisa las cuales no han depositado ningún reclamo o solicitud de expediente ni tiene proceso de investigación hasta la fecha por parte de la JCE.

Que en el caso de una de las personas peticionantes el señor Rafael Antuan Simó, ha votado en varias ocasiones, tiene cédula de identidad y electoral, y lo único que confronta dicho señor, es un problema de paternidad, ya que ha incoado una demanda en desconocimiento de paternidad por ante el Juzgado de Primera Instancia de Monte Plata, ya que alega que su padre no es el que lo reconoció, es un asunto de índole privado que no incumbe a la JCE, sus registros no tienen impedimento alguno.

En relación a las demás personas de la demanda original, se da constancia que hay 7 expedientes de personas que fueron sometidas a investigación y se comprobó que están regulares y se pueden seguir expidiendo sus actas y cédulas, estas personas son: Elena Michel Méndez, Francia Calís García, Graciela Vala Yase, Julio Pie, Maritza Mateo, Nativa Contreras Pedro Y Nico Paredes.

Que en el Acta 9/2013, de la Comisión de Oficialías, de fecha 3 de junio de 2013, la cual fue conocida y acogida en fecha 15 de junio de 2012 (Acta 12/2013), se determinó la irregularidad de 29 registros de inscripciones de nacimiento, y ordenó la remisión a la Consultoría Jurídica de los mismos, a los fines de que se solicite la anulación de las respectivas actas y que las mismas sólo se expidan conforme a la reglamentación y la ley.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

En virtud de lo anterior el Magistrado Roberto Rosario Márquez, propone remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, una sugerencia en el sentido de remitir una nota de protesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por la inadecuada forma en que se manejó el expediente de los 48 casos conocidos en la reunión de trabajo de fecha 13 de marzo de 2013, por haber manejado información oculta al Estado Dominicano, lo que dio como resultado medidas cautelares fundamentadas en falsedades e inexactitudes.

Sometida a votación esta propuesta obtuvo los votos favorables de los Magistrados Roberto Rosario Márquez, Rosario Graciano de los Santos y César Francisco Félix Félix. Votaron en contra los Magistrados Eddy de Jesús Olivares Ortega y José Angel Aquino Rodríguez.

3. Comunicación DMRG-120-2013, remitido por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, relativa a la remisión de la comunicación P-TSE-623-2013, de fecha 17 de junio de 2013.

Se da por recibida la comunicación DMRG-120-2013, remitida por la Magistrada Rosario Graciano de los Santos, relativa a la remisión de la comunicación P-TSE-623-2013, de fecha 17 de junio de 2013.

4. Comunicación RE/127, remitida por el Licenciado Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral, relativa a solicitud de validación de acta de nacimiento.

Se aprueba remitir a la Comisión de Oficialías.

5. Comunicación de fecha 19 de junio de 2013, relativa al depósito de instancia en solicitud de retención a entrega de fondos públicos, al Partido Demócrata Popular (PDP), remitida por los licenciados Manuel Ismael Pérez Olivero y Carlos A. Jiménez Espinal.

- De manera unánime se decide responder que no procede la petición realizada mediante la comunicación de fecha 19 de junio de 2013, relativa al depósito de instancia en solicitud de retención a entrega de fondos públicos, al Partido Demócrata Popular (PDP), remitida por los licenciados Manuel Ismael Pérez Olivero y Carlos A. Jiménez Espinal, en virtud de la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral, en fecha 18 de noviembre de 2011 (Acta No. 30/2011), que en relación al caso de embargos de los Partidos Políticos, aprobó a unanimidad, como política institucional que solamente se de curso a los embargos u oposiciones a pago de los Partidos Políticos que se fundamenten en un título ejecutivo o en un auto de un juez competente.

6. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11611	25	11 Junio 2013
11612	25	11 Junio 2013
11613	25	11 Junio 2013
11614	17	11 Junio 2013
11627	25	13 Junio 2013
11628	25	13 Junio 2013
11629	25	14 Junio 2013
11630	25	13 Junio 2013

C.F.F.

[Handwritten signatures and initials]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



11631	25	13 Junio 2013
11632	23	13 Junio 2013
11633	22	14 Junio 2013
11634	25	13 Junio 2013
11635	25	13 Junio 2013
11636	25	13 Junio 2013
11637	25	13 Junio 2013
11638	25	13 Junio 2013
11639	25	13 Junio 2013
11640	25	13 Junio 2013
11642	25	13 Junio 2013
11644	25	13 Junio 2013
11645	25	13 Junio 2013
11646	25	13 Junio 2013
11647	25	13 Junio 2013
11648	25	13 Junio 2013
11649	25	14 Junio 2013
11650	25	17 Junio 2013
11652	25	14 Junio 2013
11654	25	14 Junio 2013
11655	25	14 Junio 2013
11658	25	17 Junio 2013
11660	25	17 Junio 2013
11661	25	14 Junio 2013
11663	25	18 Junio 2013
11664	24	14 Junio 2013
11665	25	17 Junio 2013
11666	25	14 Junio 2013
11667	21	14 Junio 2013
11668	25	14 Junio 2013
11669	25	14 Junio 2013
11670	25	14 Junio 2013
11671	24	14 Junio 2013
11672	25	17 Junio 2013
11673	25	17 Junio 2013
11676	25	18 Junio 2013
11678	25	17 Junio 2013
11679	24	17 Junio 2013
11681	25	17 Junio 2013
11682	25	17 Junio 2013
11683	25	17 Junio 2013
11689	02	14 Junio 2013
11691	13	18 Junio 2013
11692	25	18 Junio 2013
11693	25	18 Junio 2013
11694	25	18 Junio 2013
11695	25	18 Junio 2013
11696	25	18 Junio 2013
11699	25	18 Junio 2013
11700	18	18 Junio 2013
11701	23	18 Junio 2013
Total 59	1,411	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11621	02	14 Junio 2013
11624	01	14 Junio 2013
Total 02	03	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11607	01	12 Junio 2013
11615	07	18 Junio 2013
11616	01	13 Junio 2013

C.F.F.-

4
kp



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



11620	01	13 Junio 2013
Total 04	10	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11608	02	13 Junio 2013
11618	01	13 Junio 2013
11622	01	13 Junio 2013
11623	01	14 Junio 2013
11626	01	14 Junio 2013
11651	01	14 Junio 2013
Total 06	07	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa sólo tienen asignados un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11609	02	13 Junio 2013
11617	01	13 Junio 2013
11619	01	13 Junio 2013
11625	01	14 Junio 2013
Total 04	05	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11605	01	12 Junio 2013
11606	01	12 Junio 2013
Total 02	02	

7. Acciones de Personal

Aprobar las siguientes acciones de personal.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	ANA MARGARITA GOMEZ PONTON	SUB-ENCARGADA	UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD.
2.	YUNIOR DE JUSUS GOMEZ ROSA	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE DAJABON.
3.	SOILA MARTINEZ NUÑEZ	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE CABRERA.
4.	FRANCISCA DEL ROSARIO GUERRERO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE HIGUEY.
5.	LUZ MARIA BAEZ GARCIA	RECEPCIONISTA	JUNTA ELECTORAL SANTO DOMINGO ESTE.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	AURA CALCAÑO VENTURA DE REYES	MIEMBRO	COMISION DE RECONSTRUCCION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE VILLA RIVA.
2.-	FELIPA ALTAGRACIA CUETO	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SABANA GRANDE DE BOYA.
3.	JORGE JUNIOR ROQUE	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
4.	LUIS MARIA SILVESTRE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SABANA GRANDE DE BOYA.
5.	EDISON FRANCISCO RIVAS FERREYRA	AUXILIAR	DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C.F.F.', 'Ry', and 'E. AP']



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
6.	JOSE FRANCISCO GOMEZ MENA	AUXILIAR	CENTRO DE SERVICIOS Y LEGALIZACIONES DE SANTIAGO.
7.	DILCIA ALTAGRACIA SILVERIO TAVERAS	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE SABANA IGLESIA.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	JADISON MADINA BATISTA	GUARDIAN DE SEGURIDAD	AUXILIAR EN LA DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION.
2.	JAZMIN URIBE GONZALEZ	APROBADORA EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL	AUXILIAR EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
3.	RIGOBERTO ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	MENSAJERO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	INSPECTOR DE SEGURIDAD ADSCRITO AL DESPACHO DEL LIC. JORGE VALDEZ CUEVAS, DIRECTOR DE LA REFERIDA DIRECCION.
4.	CARLOS LORENZO LORENZO	CHOFER II EN LA DIVISION DE TRANSPORTACION	INSPECTOR DE SEGURIDAD ADSCRITO AL DESPACHO DE LA LICDA. DOLORES ALTAGRACIA FERNANDEZ SANCHEZ, DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.
5.	IDA MAGDALENA BATISTA	ASISTENTE DE LA DIVISION DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA DIRECCION DE INFORMATICA	SUPERVISORA DEL PROYECTO DE DIGITALIZACION DE REGISTRO CIVIL Y CEDULA VIEJA.
6.	JESUS MEJIA REYES	CONSERJE-MENSAJERO	MENSAJERO DE LA JUNTA ELECTORAL DE RANCHO ARRIBA.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	LEONARDO RAFAEL VOLQUEZ MERCEDES	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 10MA. CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.

Pensiones y Jubilaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	LUZ MINERVA RODRIGUEZ LOPEZ	AUXILIAR	DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL.
2.	JUAN JOSE BETANCES	TECNICO ELECTRICISTA	DIVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS.

Siendo las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (3:40 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS
Secretario General

